

Fideicomiso Financiero

Insuagro IV

Estados Contables Fiduciarios de liquidación

Correspondientes al ejercicio económico N° 2

Ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014

finalizado el 30 de septiembre de 2014

Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Indice

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de liquidación
Estado de Resultados Fiduciario de liquidación
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de liquidación
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de liquidación
Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación
Anexos E y H

Informe de Auditoría



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Estados Contables Fiduciarios de liquidación

Correspondientes al ejercicio económico N°2
Ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014

Objeto del Fideicomiso:	Adquisición de créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de insumos a productores agropecuarios, instrumentados en Cheques de Pago Diferido y facturas con sus respectivos remitos a los fines de afectar su producido a cancelar los Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación emitidos.
Fecha y número de las Resolución de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores del Programa Global:	Resolución N° 17.274 del 23 de enero de 2014.
Autorización de la Comisión Nacional de Valores para la oferta pública:	Gerencia de Productos de Inversión Colectiva del 29 de Mayo 2014.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año
Plazo de duración del Fideicomiso:	Ver nota 2.8
<u>Información del Fiduciario:</u>	
Denominación:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Domicilio legal:	Paraguay 777, Piso 9, Ciudad de Rosario
Actividad principal:	Fiduciario Financiero
<u>Información del Fiduciante:</u>	
Denominación:	Insumos Agroquímicos S.A.
Domicilio legal:	Avenida Santa Fe 1731 Piso 3 Dpto. 10- (1060) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal del Fiduciante:	Comercialización de agroquímicos.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente

Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de liquidación

Al 30 de septiembre de 2014

Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

	30.09.14	31.12.13		30.09.14	31.12.13
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 5.1 y Anexo E)	-	10.322.690	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.3)	-	9.384.264
Total del Activo Corriente	-	10.322.690	Otras deudas (Nota 5.4)	-	30.381
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo Corriente	-	9.414.645
Otros créditos (Nota 5.2)	-	10.633	Total del Pasivo	-	9.414.645
Total del Activo No Corriente	-	10.633	PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de liquidación)	-	918.678
Total del Activo	-	10.333.323	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	-	10.333.323

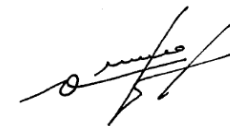
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014



FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)



Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Estado de Resultados Fiduciario de liquidación

Correspondiente al ejercicio económico N° 2
ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014
Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

	30.09.14
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	3.696.806
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.324.887)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(867.002)
Resultados financieros y por tenencia generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	320.905
Intereses depósito a Plazo Fijo	5.538
Gastos (Anexo H)	(714.036)
Resultado del ejercicio irregular antes de impuestos – Ganancia	1.117.324
Impuesto a las ganancias (Nota 4.8)	(696.948)
Ganancia neta del ejercicio irregular	420.376

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de liquidación

Correspondiente al ejercicio económico N° 2
ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014
Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

Rubros	Certificados de Participación	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30.09.14
	\$		
Saldos al inicio del ejercicio	1.042.696	(124.018)	918.678
Suscripción Certificados de Participación neto del ajuste por cambios en las condiciones de emisión (Nota 2.5)	1.266.981	-	1.266.981
Amortización Certificado de Participación (Nota 1)	(2.309.677)	-	(2.309.677)
Ganancia neta del ejercicio irregular	-	420.376	420.376
Renta de los Certificados de Participación (Nota 1)	-	(296.358)	(296.358)
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de liquidación

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

ejercicio irregular de liquidación de nueve meses

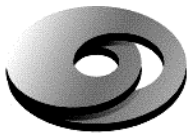
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014

Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

	30.09.14
	\$
<u>VARIACIÓN DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>	
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	-
Variación neta de efectivo y equivalentes	-
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Créditos por cesión fiduciaria cobrados	20.137.913
Intereses de créditos por cesión fiduciaria cobrados	3.278.637
Resultados Financieros generados por el efectivo y sus equivalentes	326.443
Amortizaciones Valores de Deuda Fiduciaria pagadas	(20.787.099)
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria pagados	(1.324.887)
Amortizaciones Certificados de Participación pagadas	(200.276)
Fondos aportados por el Fiduciante	185.000
Remuneración del Fiduciario pagada	(137.295)
Honorarios y servicios de terceros pagados	(108.664)
Impuesto sobre los ingresos brutos pagado	(199.054)
Liberación de Fondos al Fiduciante	(667.330)
Comisiones y Gastos bancarios pagados	(8.398)
Impuesto a las ganancias pagado	(686.315)
Gastos de colocación pagados	(130.796)
Otros gastos operativos pagados	(160.209)
Flujo neto de efectivo y equivalentes aplicado a las actividades operativas	(482.330)
<u>Actividades de financiación</u>	
Integración Valores de Deuda fiduciaria y Certificados de Participación	23.821.493
Liberación de fondos provenientes de la colocación de valores fiduciarios	(23.339.163)
Flujo neto de efectivo y equivalentes generado por las actividades de financiación	482.330
Variación neta de efectivo y equivalentes	-

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014**FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS**
Jorge F. Felcaro – Socio**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)**Dr. Fernando J. Luciani**
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

Correspondientes al ejercicio económico N°2
Ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de junio de 2014

NOTA 1 – LIQUIDACIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV”

El día 25 de agosto de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria clase A (VDF A) emitidos en el marco del fideicomiso financiero Insuagro IV. Dicho pago fue informado a los beneficiarios tenedores de dichos títulos, mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 19 de agosto de 2014.

El día 25 de septiembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria clase B (VDF B) emitidos en el marco del fideicomiso financiero Insuagro IV. Dicho pago fue informado a los beneficiarios tenedores de dichos títulos, mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 19 de septiembre de 2014.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, el Fiduciante en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos (CP), instruyó a la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero Insuagro IV conforme lo dispuesto en el artículo 2.15 inciso a) del contrato suplementario del Fideicomiso, donde se previó el derecho de los titulares de CP para que, una vez cancelados los VDFA y VDFB pudieran resolver la cancelación anticipada. En virtud de ello, el Fiduciante resolvió aceptar en forma expresa y en cancelación total y definitiva de sus derechos bajo los Certificados de Participación la cesión a su favor del crédito remanente que integra el patrimonio del fideicomiso.

Con fecha 25 de septiembre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, quedando cancelado el 8,67115 % del capital de los valores emitidos para esa clase, es decir \$200.276. Dicho pago fue informado a los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 19 de septiembre de 2014.

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se firmó el Contrato de Cesión y Transferencia entre Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actuando como Fiduciario e Insumos Agroquímicos S.A., en calidad de único tenedor de los Certificados de Participación y Fiduciante, en el cual este último prestó conformidad con la valuación y calificación con que se encuentran registrados contablemente los créditos del Fideicomiso al 31 de agosto de 2014.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 1 – LIQUIDACIÓN DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

A continuación se detallan los saldos patrimoniales retrocedidos y la determinación de la respectiva renta del certificado de participación:

Activos	\$
Créditos por cesión fiduciaria	2.958.864
Intereses de créditos por cesión fiduciaria	418.167
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(971.272)
Total Activos	<u>2.405.759</u>
Amortización de los Certificados de Participación	2.109.401
Renta de los Certificados de Participación	<u>296.358</u>
Total	<u>2.405.759</u>

Con fecha 30 de septiembre de 2014 finalizó el proceso de liquidación del Fideicomiso, cancelada la totalidad de sus pasivos y realizada la totalidad de los activos.

Asimismo, se informó a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Rosario y al Mercado Abierto Electrónico que a solicitud del Fiduciante se procedió a la liquidación anticipada del Fideicomiso.

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV”

2.1 Origen del programa

Mediante reunión de Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de fecha 24 de octubre de 2013, se aprobó la creación de un nuevo programa adaptado a la normativa vigente, denominado “PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO” por un monto de hasta \$750.000.000 (pesos setecientos cincuenta millones) cuyo objetivo es la constitución de Fideicomisos Financieros en el marco de la Ley 24.441 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 622/2013. Con fecha 23 de enero de 2014 y mediante su Resolución N° 17.274, la C.N.V. autorizó la Oferta Pública del Programa.

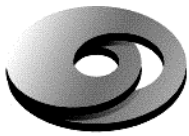
Con fecha 5 de diciembre de 2013 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, e Insumos Agroquímicos S.A., en calidad de Fiduciante, firmaron un Acuerdo Preliminar para integraciones parciales en el Fideicomiso y un Contrato Suplementario de Fideicomiso (Etapa Privada) para la emisión de valores fiduciarios. Los términos y condiciones definitivos del Contrato Suplementario de Fideicomiso fueron suscriptos por ambas partes el 29 de mayo de 2014 para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) en el Fideicomiso Financiero Insuagro IV, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”, con arreglo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Marco contenido en el mismo. Dicha emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la C.N.V. del 29 de mayo de 2014 por un monto de hasta VN \$ 23.096.776.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.2 Bienes Fideicomitados

El Fideicomiso estaba integrado por (a) los Créditos, es decir los Cheques de Pago Diferido que representaban el 65,9% sobre el valor total fideicomitado y las Facturas con sus respectivos Remitos que representaban el 34,1% sobre el valor total fideicomitado, transferidos al Fideicomiso, tenían por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplían con los Criterios de Elegibilidad previstos en el Suplemento del Prospecto de Oferta Pública; (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos; (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se hubiera percibido por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tenía derivado de la póliza de seguro.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actuó exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones fueron exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley 24.441.

2.3 Cesión de los Créditos

Las partes perfeccionaron la transferencia de los créditos al fideicomiso, por un valor fideicomitado de \$ 23.096.776, determinado en función de la tasa de descuento del 113,89% nominal anual y a la fecha de corte del 31 de marzo de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el valor fideicomitado de los créditos transferidos al Fideicomiso Financiero Insuagro IV ascendía a \$10.426.960 determinado a la fecha de corte del 28 de febrero de 2014 y en función de la tasa de descuento del 65%. Con fechas 9 y 27 de enero de 2014 y 3 de febrero de 2014 se cedió el resto de los créditos que integraron la cartera de bienes fideicomitados. Por lo tanto, el valor total fideicomitado, determinado en función de la tasa de descuento definitiva del 113,89% nominal anual y a la fecha de corte definitiva del 31 de marzo de 2014, alcanzó la suma de \$ 23.096.776.

2.4 Riesgo de los bienes fideicomitados

Los fondos generados por los Créditos constituyeron la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las cobranzas de los Créditos no hubiesen sido suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante habrían estado obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no habrían tenido derecho alguno contra tales personas.

Los Créditos transferidos al Fideicomiso se originaron en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito fue el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos pudo verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha,

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

pérdida o robo de granos, o (ii) factores que hubiesen reducido los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera haber afectado la actividad o mercados granarios en general o particular.

La inversión en los Valores Fiduciarios pudo verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

El 65,9% del valor fideicomitado de los Créditos son Cheques de Pago Diferido. El Fiduciante endosó los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario podía iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no hubiese tenido recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Tal como se prevé en el artículo 3.6. del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario no estaba obligado a iniciar el proceso de verificación que correspondía a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando hubiese considerado que resultaba antieconómico para el Fideicomiso.

El Fiduciante actuó como Administrador de los Créditos y agente de cobro de las Facturas. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante pudo perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. No obstante, el 65,9% del Valor Fideicomitado de los Créditos son Cheques de Pago Diferido que fueron endosados a favor del Fiduciario y entregados al Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido a los fines de su custodia y depósito en la Cuenta Fiduciaria. Por su parte, las facturas respaldatorias de los Cheques de Pago Diferido que instrumentan las operaciones de venta, fueron entregadas al Fiduciario.

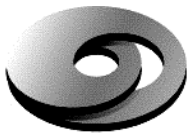
Insumos Agroquímicos S.A. (Insuagro) contaba con una póliza de seguro respecto de los Créditos Fideicomitados, emitida por Compañía de Seguros Insur S.A. (INSUR), de modo que cedió al Fideicomiso las indemnizaciones eventuales que correspondían a los siniestros que ocurran respecto de los Créditos Fideicomitados. La cobertura comprendía la falta de pago de los Créditos por parte de sus clientes cuyo plazo no excedía los 300 días desde la fecha de facturación de la mercadería y sólo por los montos expresamente indicados en las facturas. De esta manera, los costos accesorios del crédito concedido, considerando como tales sólo los gastos de transporte, embalajes perdidos o consumidos, y seguros e impuestos, sólo estaban cubiertos siempre y cuando tales conceptos y sus montos

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

correspondientes se encontraran incluidos expresamente en la factura inicial. Asimismo, los principales rubros que se encontraban excluidos de la póliza, entre otros, eran los siguientes: (i) Clientes con límites de crédito inferior a U\$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses), (ii) que el saldo de créditos al momento del impago fuera igual o inferior a U\$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses), (iii) clientes que no hayan sido aceptados por INSUR (iv) intereses por mora o simple retardo, multas, indemnización de perjuicios, sea que hayan sido establecidas por convenio entre las partes, o provinieran de resolución judicial, y gastos de cobranza judicial o extrajudicial, (v) pérdidas, daños o gastos en los que incurriera a causa o como consecuencia de la cancelación, resolución o terminación del contrato efectuado de común acuerdo entre el asegurado y su cliente, ni los que provinieran por el hecho de ponerse término, de cualquier modo, al contrato con el cliente por hecho o culpa del asegurado. La mencionada póliza poseía un límite de Cobertura Global (equivalente a 35 veces las primas devengadas en la anualidad, considerando la anualidad en que se emitió la factura impaga). Adicionalmente existía un límite de Crédito asignado por INSUR a cada Cliente aceptado en la Póliza (el “Porcentaje de Cobertura”). Este Porcentaje de Cobertura de cada pérdida neta efectiva no podría haber excedido del 85% del límite de crédito asignado por INSUR a cada cliente aceptado en la Póliza. El pago de las primas de la póliza se efectuaba en 4 cuotas anuales. La falta de pago en término de las primas suspendía de pleno derecho todos los efectos de la Póliza perdiendo el Fiduciario el derecho al cobro de las indemnizaciones. En caso de considerarlo necesario el Fiduciario hubiera podido detraer de la Cobranza de los Créditos el importe necesario para reestablecer la vigencia de la Póliza de Seguros, pero no estaba obligado. En tales supuestos podría haberse visto alterado el Flujo de Fondos de los Créditos perjudicando el pago de Servicios de los Valores Fiduciarios.

La totalidad de los Deudores fueron aprobados por la Compañía de Seguros Insur S.A. conforme lo dispuesto por la Póliza de Seguro. Sin perjuicio de ello, en caso de que hubiera ocurrido cualquiera de las circunstancias antedichas que se excluían de la póliza, el Fiduciario habría perdido el derecho a percibir las indemnizaciones bajo la Póliza respecto a los Créditos impagos.

A los efectos de aminorar alguno de estos riesgos (el Porcentaje de Cobertura, el Límite de Cobertura Global y los supuestos de exclusión de cobertura), Insumos Agroquímicos S.A. hubiese cedido al Fiduciario la totalidad de las indemnizaciones correspondientes a un mismo Deudor cedido independientemente de que se tratase de Créditos Fideicomitidos o no, por hasta un valor equivalente al del Crédito fideicomitado impago.

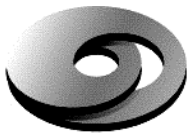
Asimismo el Fiduciario poseía una clave de acceso al sistema de extranet de Insur S.A. a los efectos de: (a) denunciar la falta de pago de los Créditos a fin de que INSUR liquide las indemnizaciones conforme la póliza (b) verificar que la cantidad de siniestros denunciados no excedan el Límite de Cobertura Global. En caso de que se hubiera excedido el Porcentaje de Cobertura o el Límite de Cobertura Global el Fiduciante habría renunciado a percibir indemnización alguna otorgando prioridad de cobro al Fiduciario respecto a indemnizaciones correspondientes a Deudores cuyos Créditos hubiesen sido cedidos al Fideicomiso.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.4 Riesgo de los bienes fideicomitados (Cont.)

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los valores de deuda fiduciaria B (VDFB) y certificado de participación (CP) respecto de los valores de deuda fiduciaria A (VDFA), y de los CP respecto de los VDFB se proponía mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no pudo asegurarse que las pérdidas que hubiesen ocurrido bajo los Créditos no excedieran el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas hubieran excedido el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se habrían visto perjudicados.

No pudo garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de haberse desarrollado, que el mismo proveyera a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representaran la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación pudieron haber resuelto, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos hubiera tenido efectivo comienzo, habría podido ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría.

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a algunos fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría haber continuado con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y haber obtenido la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no había sido considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no pudo asegurarse que dichos reclamos no hubiesen generado mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que pudieron redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitidos, no pudo asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

2.5 Clases de Valores Fiduciarios

En oportunidad de formalizarse cada integración parcial de créditos se emitieron valores fiduciarios privados según las condiciones de emisión provisorias establecidas en el Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales.

Al 31 de diciembre de 2013, el valor total fideicomitado, determinado a la fecha de corte del 28 de febrero de 2014 y en función de la tasa de descuento del 65% nominal anual, alcanzó la suma de \$ 10.426.960, emitiéndose las siguientes clases de valores fiduciarios privados: valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal de \$ 8.758.646, valores de deuda fiduciaria clase B por \$ 625.618 y los certificados de participación por un valor nominal de \$1.042.696.

Con fechas 9 y 27 de enero de 2014 y 3 de febrero de 2014 se transfirió al Fideicomiso Financiero Insuagro IV el resto de los créditos que integran la cartera de bienes fideicomitidos. Por lo tanto, el valor total fideicomitado, determinado en función de la tasa de descuento definitiva del 113,89% nominal anual y a la fecha de corte definitiva del 31 de marzo de 2014, alcanzó la suma de \$ 23.096.776, emitiéndose las siguientes clases de valores fiduciarios privados: valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal de \$ 19.401.292, valores de deuda fiduciaria clase B por \$ 1.385.807 y los certificados de participación por un valor nominal de \$2.309.677.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.5 Clases de Valores Fiduciarios (Cont.)

En fecha 9 de junio de 2014, habiendo tenido lugar la colocación de oferta pública, los valores fiduciarios privados fueron reemplazados por títulos definitivos emitidos en las siguientes clases: (a) Valores de Deuda Fiduciaria (VDFA), por un valor nominal de \$19.401.292, Valores de Deuda Fiduciaria (VDFB), por un valor nominal de \$1.385.807 y (b) Certificados de Participación (CP), por un valor nominal de \$2.309.677.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A. Otorgaban derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 250 puntos básicos, con un mínimo de 24% nominal anual y un máximo de 32% nominal anual, devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculó sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. Otorgaban derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 400 puntos básicos, con un mínimo del 26% (veintiséis por ciento) nominal anual y un máximo del 34% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculó sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

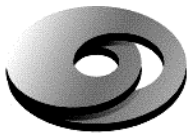
Certificados de Participación. Tenían derecho al cobro de los siguientes Servicios, neto, en su caso, de la contribución al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, a la restitución del saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante y a la restitución al Fiduciante de los adelantos de fondos que éste hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización, un importe equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos, hasta completar el importe del valor nominal de la Clase menos pesos cien (\$ 100), saldo que se cancelaría en la última Fecha de Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. Todo pago que correspondía a los CP se subordinaba a la cancelación total de los VDF.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.6 Fondos reservados

2.6.1 Fondos de Gastos

Con fecha 12 de marzo de 2014 el Fiduciante adelantó por requerimiento del Fiduciario un importe de \$30.000 (pesos treinta mil) y con fecha 10 de junio de 2014 el Fiduciario retuvo del precio de la colocación un importe de \$15.000 (pesos quince mil). Ambos importes se asignaron al Fondo de Gastos, el cual se destinó a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se redujo hasta representar un importe menor al antes indicado, se detrajo de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos hubiera alcanzado para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) hubiese finalizado el Fideicomiso, el Fondo de Gastos sería liberado a favor del Fiduciante hasta el límite de lo retenido en la colocación.

2.6.2 Fondo de Liquidez

El Fiduciario retuvo del precio de colocación un importe de \$467.330 equivalente a dos veces el devengamiento mensual del segundo servicio de interés por vencer de los VDFA, para destinarlo a un Fondo de Liquidez. Una vez abonado el segundo servicio de interés, mensualmente el saldo de dicho fondo fue equivalente a dos veces el próximo servicio de interés pagadero a los VDFA, no pudiendo nunca ser inferior a la suma de \$ 310.000 (Pesos trescientos diez mil). Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Liquidez se mantuvo en \$ 310.000 (Pesos trescientos diez mil) hasta tanto fueron pagados totalmente los intereses acumulados en el periodo comprendido entre la Fecha de Corte y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de los Servicios de Capital de los VDFB. A partir de dicho momento, el Fondo de Liquidez fue equivalente a dos veces el próximo servicio de interés reconocido a los VDFB. Para el cálculo se consideró la última tasa correspondiente para los VDF. Los importes correspondientes al Fondo de Liquidez fueron recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios. En ningún caso los importes acumulados en el Fondo de Liquidez pudieron ser superiores a la suma retenida del producido de la colocación salvo que hubiera resultado una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDFA o VDFB según corresponda. Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serían aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés de los VDF en caso de insuficiencia de la Cobranza. Una vez cancelados los VDF, el saldo total de dicho fondo fue liberado a favor del Fiduciante. Si el mismo hubiera sido utilizado, el importe correspondiente habría sido retenido de las Cobranzas para su restitución al Fiduciante con prelación sobre el pago de Servicios a los CP. Los fondos acumulados en el Fondo fueron invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

2.6.3 Fondo de Impuesto a las Ganancias

El fondo de impuesto a las ganancias (FIIGG) se constituyó con el producido de la Cobranza conforme al siguiente procedimiento: a) Al cierre de cada balance trimestral el Fiduciario estimó el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias (IIGG). A partir del primer Período de Devengamiento posterior

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.6.3 Fondo de Impuesto a las Ganancias (Cont.)

al cierre del primer período trimestral, el Fiduciario detrajo trimestralmente de la Cobranza el importe provisionado en el último balance. b) Si hubiesen existido anticipos de IIGG, el Fiduciario habría detraído de las Cobranzas de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes. c) Si en cualquier momento el Fiduciario hubiera estimado que las Cobranzas futuras eran insuficientes para los pagos de IIGG que correspondía, podría haber anticipado la constitución del FIIGG. d) Los fondos excedentes del FIIGG se liberaron para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

2.7 Forma de distribución de los ingresos al fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte se distribuyeron de la siguiente forma y orden:

A) Hasta tanto no estuvieron totalmente cancelados los VDFA:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- Al pago del interés de los VDFA.
- 4.- Al pago de la amortización de los VDFA.

B) Una vez cancelados los VDFA en su totalidad y hasta tanto no estuvieron totalmente cancelados los VDFB:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- Al pago del interés de los VDFB.
- 4.- Al pago de la amortización de los VDFB.

C) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- A la restitución – en su caso- del saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, conforme lo dispuesto en el artículo 2.6, último párrafo del Contrato Suplementario del Fideicomiso;
- 4.- A la restitución al Fiduciante de los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario del Fideicomiso, de corresponder;
- 5.- Al pago de los Servicios de capital de los CP, hasta que su valor nominal hubiera quedado reducido a \$ 100 (cien pesos), saldo que se habría cancelado en la última Fecha de pago de Servicios.
- 6.- El remanente, de haber existido, se consideraría utilidad.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 2 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO IV” (Cont.)

2.8 Condición para la finalización del fideicomiso

El plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria vencía en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo, es decir, el 25 de septiembre de 2014, y el vencimiento final de los Certificados de Participación se produciría a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF. Cumplido dicho plazo, se procedería a la liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera.

En ningún caso, su plazo de duración podía extenderse al establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley N° 24.441.

2.9 Registros contables y cierre de ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado fueron llevados por el Fiduciario en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cerraba sus ejercicios económicos los 31 de diciembre de cada año.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

3.1 Preparación y presentación de los Estados Contables Fiduciarios

Los presentes Estados Contables Fiduciarios están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas vigentes sancionadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

3.2 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Fiduciario del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también, los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. El fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, el valor recuperable de los activos y las provisiones para contingencias.

3.3 Consideración de los efectos de la inflación

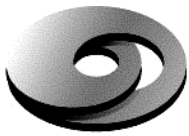
De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

3.3 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Los estados contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la Resolución Técnica N° 17, Punto 3.1.

Conforme con lo dispuesto por la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03, adoptada mediante resolución N° 12/03 del Consejo Superior del Consejo Profesional Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de octubre de 2003.

A partir de la Resolución Técnica n° 39 y de la Resolución MD N° 735 de la FACPCE, aprobadas por la Resolución de Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 01/2014 de fecha 19 de marzo de 2014, entendemos que, de acuerdo a la normativa técnica vigente, no se verifican las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17 para determinar un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria que disponga reanudar el proceso de reexpresión. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emite el índice interno al por mayor (IPIM), según el cuál la tasa acumulada de inflación en tres años, no alcanza ni sobrepasa el 100%.

3.4 Información comparativa

En cumplimiento con lo establecido por las normas contables de exposición de la FACPCE el Estado de Situación Patrimonial Fiduciario se expone en forma comparativa con ejercicio económico irregular N°1 de 27 días finalizado el 31 de diciembre 2013. El Estado de Resultados Fiduciario, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario y el Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario no se exponen en forma comparativa respecto de los estados contables fiduciarios homólogos del ejercicio anterior, debido a que el Fideicomiso inició sus actividades el 5 de diciembre de 2013.

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables fiduciarios son los siguientes:

4.1 Créditos por cesión fiduciaria

Los Créditos por Cesión Fiduciaria (créditos agropecuarios) han sido valuados a su costo de incorporación al patrimonio del Fideicomiso, más los intereses devengados al cierre del ejercicio menos la previsión por riesgo de incobrabilidad correspondiente.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

4.1 Créditos por cesión fiduciaria (Cont.)

La previsión por riesgo de incobrabilidad ha sido calculada siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 2729, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., para clasificación y previsionamiento mínimo de créditos correspondientes a cartera de consumo sin garantías, en función de sus días de mora:

Mora	% de Previsión
- Hasta 31 días	1%
- Más de 31 y hasta 90 días	5%
- Más de 90 y hasta 180 días	25%
- Más de 180 y hasta un año	50%
- Más de un año	100%

4.2 Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados a pagar al cierre del ejercicio.

4.3 Otros Créditos y Otras Deudas en moneda nacional

Han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la sumas a cobrar o a pagar al cierre del ejercicio.

4.4 Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses de los Créditos por Cesión Fiduciaria, así como de los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria, ha sido calculado según las condiciones establecidas en el contrato del Fideicomiso.

4.5 Patrimonio Neto Fiduciario

Los Certificados de Participación han sido valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio.

4.6 Resultados Fiduciarios del ejercicio irregular

Los resultados del ejercicio irregular se exponen a su valor nominal. Incluyen los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

4.7 Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se ha adoptado la alternativa del Método Directo de la Resolución Técnica Nro. 9 de la FACPCE, considerándose efectivo a las disponibilidades existentes en caja y bancos y equivalentes de efectivo a las inversiones temporarias.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

4.8 Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Impuesto a las ganancias:

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la Ley del Impuesto a las ganancias establece que los fideicomisos financieros se encuentran sujetos a la alícuota del 35% quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato. Asimismo, el último párrafo del inciso a) del citado artículo establece que las personas que asuman la calidad de fiduciarios quedan comprendidos en el inciso e), del artículo 16, de la Ley 11.683 de Procedimiento Fiscal (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por lo que en su carácter de administradores de patrimonios ajenos deberán ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del fideicomiso.

El Fideicomiso Financiero Insuagro IV ha contabilizado el cargo por impuesto a las ganancias utilizando el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y/o de pasivos por impuesto diferido, en los casos que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos, y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa vigente del 35%.

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados con el impuesto que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuesto la tasa impositiva vigente, como así también con el impuesto a las ganancias del ejercicio irregular determinado a los fines fiscales:

	30.09.14
Resultado contable del ejercicio irregular antes de impuestos – Ganancia	1.117.324
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del ejercicio irregular a la tasa del impuesto	391.063
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:	
- Previsión para créditos de cobro dudoso	303.451
- Gastos no deducibles	2.434
Total cargo por impuesto a las ganancias según Estado de Resultados Fiduciarios de liquidación	696.948
Diferencia temporaria a la tasa del impuesto:	
- Quebranto impositivo acumulado a la tasa del impuesto	(10.633)
Impuesto a las ganancias a los fines fiscales	686.315

A la fecha de cierre del presente ejercicio irregular, el Impuesto a las Ganancias a los fines fiscales había sido cancelado.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios de liquidación

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

4.8 Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Cont.)

La composición de los activos por impuesto diferido es la siguiente:

	<u>30.09.14</u>	<u>31.12.13</u>
Quebranto impositivo	-	30.381
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Activo por impuesto diferido (Nota 5.2)	<u>-</u>	<u>10.633</u>

Impuesto a la ganancia mínima presunta:

El Fideicomiso no se encuentra alcanzado por el impuesto a la ganancia mínima presunta, dado que los Fideicomisos Financieros no son sujetos pasivos del mencionado impuesto.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 30 de septiembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<u>30.09.14</u>	<u>31.12.13</u>
5.1 Créditos por cesión fiduciaria		
Corriente	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Créditos por cesión fiduciaria	-	10.426.960
Previsión para créditos de cobro dudoso (Anexo E)	-	(104.270)
Total	<u>-</u>	<u>10.322.690</u>
5.2 Otros Créditos		
No Corriente		
Activo por Impuesto Diferido (Nota 4.8)	-	10.633
Total No Corriente	<u>-</u>	<u>10.633</u>
5.3 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	-	8.758.646
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	-	625.618
Total	<u>-</u>	<u>9.384.264</u>
5.4 Otras Deudas		
Honorarios y servicios de terceros a pagar	-	24.765
Otras Deudas	-	5.616
Total	<u>-</u>	<u>30.381</u>

Firmado al solo efecto de su identificación

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Previsiones

Correspondientes al ejercicio económico N° 2
ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014
Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

Anexo E

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio (2)	(Disminuciones) del ejercicio (2)(3)	Saldos al 30.09.14	Saldos al 31.12.13
	\$				
Deducidas del Activo:					
Para créditos de cobro dudoso – Créditos (1)	104.270	987.231	(1.091.501)	-	104.270
Totales	104.270	987.231	(1.091.501)	-	104.270

- (1) Calculada de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. para créditos de consumo.
- (2) Imputados a resultado del ejercicio por un importe neto de \$867.002.
- (3) Incluye \$971.272 de previsión para créditos de cobro dudoso incluida en la retrocesión de créditos al tenedor de los certificados de participación (Nota 1)

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Gastos

Información requerida por el Art. 64, apartado I Inc. b) de la Ley 19.550

Correspondientes al ejercicio económico N° 2
ejercicio irregular de liquidación de nueve meses
iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014
Cifras expresadas en pesos - Notas 3 y 4

Anexo H

Rubros	30.09.14
	\$
Gastos de Colocación	130.796
Retribución del Fiduciario	125.235
Impuesto sobre los ingresos brutos	199.152
Custodia de documentación	134.366
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	23.224
Honorarios y servicios de terceros	49.495
Publicaciones y aranceles	30.620
Impuesto de sellos	2.284
Comisiones y gastos bancarios	8.398
Derechos de cotización Bolsa de Comercio de Rosario	1.328
Diversos	9.138
Total	714.036

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro – Socio

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



ROSARIO
FIDUCIARIA

Fideicomiso Financiero Insuagro IV

Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que, en facsímil, obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta 23 de los estados contables de liquidación del Fideicomiso Financiero Insuagro IV correspondientes al ejercicio económico N° 2, ejercicio irregular de liquidación de nueve meses, iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.

Firmado al solo efecto de su identificación
Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2014

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS
Jorge F. Felcaro - Socio

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro IV
Paraguay 777, piso 9
Rosario, Provincia de Santa Fe

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro IV al 30 de septiembre de 2014, y de los estados de resultados fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al ejercicio irregular de liquidación de nueve meses finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 5 y anexos E y H, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

Activo	-
Pasivo	-
Patrimonio Neto Fiduciario	-
Ganancia neta del ejercicio irregular	420.376

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en ejercicio de sus funciones exclusivas como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro IV. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el apartado 2 siguiente.

Tal como se explica en nota 3.4 a los estados contables fiduciarios, el estado de situación patrimonial se expone en forma comparativa con el ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2013, sobre el que emitimos nuestro informe de auditoría con opinión favorable sin salvedades el 5 de marzo de 2014. Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo no se exponen en forma comparativa debido a que el Fideicomiso inició sus actividades el 5 de diciembre de 2013.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables identificados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Insuagro IV al 30 de septiembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto fiduciario y el flujo de su efectivo por el ejercicio irregular de liquidación de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

- a) Según surge de los registros contables del Fideicomiso, no existe pasivo devengado al 30 de septiembre de 2014 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) Según surge de los registros contables del Fideicomiso, no existe pasivo devengado al 30 de septiembre de 2014 a favor de la Administración Provincial de Impuestos en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Rosario, 5 de noviembre de 2014.

FELCARO, ROLDÁN Y ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales N° 7/24

Jorge F. Felcaro – Socio
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 – Ley 8738
C.P.C.E. – Provincia de Santa Fe